



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el doce de abril de dos mil dieciséis, en la **Unidad Dental [REDACTED] Y ASOCIADOS DENTISTAS, S.L.**, sita en el edificio de la CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, en la [REDACTED], en PAMPLONA (Navarra), con [REDACTED].-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1499 a nombre [REDACTED] Y ASOCIADOS DENTISTAS, S.L., y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 10 de abril de 2015.-----

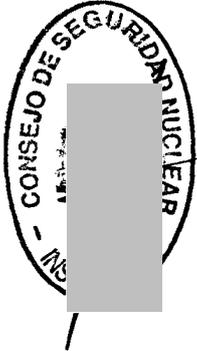
La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], médico estomatólogo administrador de la Sociedad y [REDACTED], gerente de la Sociedad, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Los representantes de la sociedad fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

### UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de la firma [REDACTED], [REDACTED], con nº de serie TPX358959, de 90 kV y 16 mA, de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----



- El equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----
- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----
- Según se manifestó, las paredes de la sala y sus puertas de acceso se encontraban plomadas.-----
- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

**DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

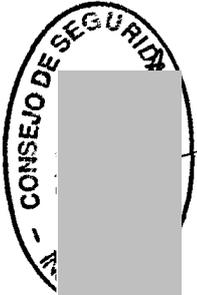
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0,25 mm de espesor y un protector tiroidal de 0,5 mm.-----

**TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Fueron medidos los niveles de radiación con los siguientes resultados:
  - \* En el puesto ocupado por la operadora del equipo, en el exterior de la sala. Condiciones de disparo: 90 kV, 8 mA y 36 seg (modalidad escaneo triple). Tasa de dosis: 12  $\mu$ Sv/h.
  - \* En el dintel de la puerta que da al pasillo. Condiciones de disparo: 90 kV, 8 mA y 36 seg (modalidad escaneo triple). Tasa de dosis: 70  $\mu$ Sv/h.-----

**CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaban disponibles tres acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [redacted], [redacted], odontólogas contratadas por la sociedad.-----
- Estaban disponibles cinco acreditaciones para operar con el equipo a nombre de, D.ª [redacted] auxiliar de enfermería, [redacted], [redacted], higienistas.-----



- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores antes mencionados y de D. [REDACTED] odontólogo colaborador de la Unidad, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED], S.A. de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.----

- Los trabajadores expuestos, a excepción de [REDACTED] que figuraba como "miembro del público", estaban clasificados como categoría "B".-----

**CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Según se manifestó, los trabajadores expuestos también operan con los tres equipos de radiología dental intraoral instalados en la misma Unidad y que figuran en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" a nombre de [REDACTED] (RX/NA-1070).-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 5/03/15.--

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 16/03/15.-----

- Según se manifestó, el equipo no habían sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

**SEIS. DESVIACIONES**

- El dosímetro personal de D. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cirujano máxilofacial colaborador de la Unidad, no se había enviado para su lectura en cuatro ocasiones durante el año 2015.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a trece de abril de dos mil dieciséis.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de [REDACTED] Y ASOCIADOS DENTISTAS, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se reconsidera que D. [REDACTED]  
debido a las características de su labor  
no está expuesto a radiaciones, por lo  
que se procederá a clasificarlo como  
"miembro del público", retirándosele el control  
dosimétrico.

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1499/16 de fecha 13 de abril de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, comentario único.  
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 9 de mayo de 2016

EL INSPECTOR

